

# Mejora de la accesibilidad

actuaciones ejecutadas en viviendas entre el  
21 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021

## Opción A

VIVIENDAS UNIFAMILIARES  
AISLADAS O AGRUPADAS  
EN FILA

## Opción B

VIVIENDAS UBICADAS EN  
EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA  
RESIDENCIAL COLECTIVA

PLAZO DE  
SOLICITUD

DEL 08/08/2024 AL 30/09/2024

PERSONAS  
BENEFICIARIAS

**Personas físicas propietarias o usufructuarias** de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila o de viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva, siempre que la vivienda o edificio objeto de la actuación subvencionable se sitúe en Castilla-La Mancha y constituya su **domicilio habitual y permanente** en el momento de solicitar la subvención.

ACTUACIONES  
SUBVENCIONABLES

Actuaciones para la **mejora de la accesibilidad** que mejore el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DB-SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad, **siempre que estén ejecutadas entre el 21 de febrero del 2020 y el 31 de diciembre de 2021.**

REQUISITOS

- Año de **construcción anterior a 2006** (salvo si reside una persona discapacitada o mayor de 65 años)
- Disponer de proyecto o memoria suscrita por técnico competente, que incluya informe técnico que acredite la procedencia de la actuación con fecha anterior a la solicitud de ayuda

CUANTÍA

- **60%** del coste de la actuación
- **80%** si en la vivienda **residiera una persona con discapacidad o mayor de 65 años.**

LÍMITES CUANTÍA

12.500 € / VIVIENDA  
15.000 €/ VIV SI RESIDE UN  
DISCAPACITADO  
18.000 €/VIV SI RESIDE UN  
DISCAPACITADO CON GRADO IGUAL O  
SUPERIOR AL 33%

12.500 € / VIVIENDA  
15.000 €/ VIV SI RESIDE UN  
DISCAPACITADO  
18.000 €/VIV SI RESIDE UN  
DISCAPACITADO CON GRADO IGUAL O  
SUPERIOR AL 33%